

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

49

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, anteriormente indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander", a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Castillo Figueroa, Viviana Rocío. — X-4076279-N. — 28201100007529. — 1.178,60 euros. — 3 por 100. — 1.213,96 euros. — Del 8 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.

Castillo Figueroa, Viviana Rocío. — X-4076279-N. — 28201100007529. — 1.178,60 euros. — 5 por 100. — 1.237,53 euros. — Del 8 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.

Castillo Figueroa, Viviana Rocío. — X-4076279-N. — 28201100007529. — 1.178,60 euros. — 10 por 100. — 1.296,46 euros. — Del 8 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.

Castillo Figueroa, Viviana Rocío. — X-4076279-N. — 28201100007529. — 1.178,60 euros. — 20 por 100. — 1.414,32 euros. — Del 8 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.

Vázquez Escudero, Catarina. — 36169109-E. — 28201100007539. — 1.045,55 euros. — 3 por 100. — 1.076,92 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Vázquez Escudero, Catarina. — 36169109-E. — 28201100007539. — 1.045,55 euros. — 5 por 100. — 1.097,83 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Vázquez Escudero, Catarina. — 36169109-E. — 28201100007539. — 1.045,55 euros. — 10 por 100. — 1.150,11 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Vázquez Escudero, Catarina. — 36169109-E. — 28201100007539. — 1.045,55 euros. — 20 por 100. — 1.254,66 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Delso Martín-Laborda, Roberto. — 46875275-X. — 28201100007560. — 859,30 euros. — 3 por 100. — 885,08 euros. — Del 5 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Delso Martín-Laborda, Roberto. — 46875275-X. — 28201100007560. — 859,30 euros. — 5 por 100. — 902,26 euros. — Del 5 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Delso Martín-Laborda, Roberto. — 46875275-X. — 28201100007560. — 859,30 euros. — 10 por 100. — 945,23 euros. — Del 5 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Delso Martín-Laborda, Roberto. — 46875275-X. — 28201100007560. — 859,30 euros. — 20 por 100. — 1.031,16 euros. — Del 5 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Cóndor Lamina, Consuelo Pilar. — 47586608-E. — 28201100007579. — 1.443,39 euros. — 3 por 100. — 1.486,69 euros. — Del 7 de enero al 15 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Cóndor Lamina, Consuelo Pilar. — 47586608-E. — 28201100007579. — 1.443,39 euros. — 5 por 100. — 1.515,56 euros. — Del 7 de enero al 15 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Cóndor Lamina, Consuelo Pilar. — 47586608-E. — 28201100007579. — 1.443,39 euros. — 10 por 100. — 1.587,73 euros. — Del 7 de enero al 15 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Cóndor Lamina, Consuelo Pilar. — 47586608-E. — 28201100007579. — 1.443,39 euros. — 20 por 100. — 1.732,07 euros. — Del 7 de enero al 15 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Lalaleo Caiza, Carlos Humberto. — 48204114-R. — 28201100007580. — 767,31 euros. — 3 por 100. — 790,33 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Lalaleo Caiza, Carlos Humberto. — 48204114-R. — 28201100007580. — 767,31 euros. — 5 por 100. — 805,68 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Lalaleo Caiza, Carlos Humberto. — 48204114-R. — 28201100007580. — 767,31 euros. — 10 por 100. — 844,04 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Lalaleo Caiza, Carlos Humberto. — 48204114-R. — 28201100007580. — 767,31 euros. — 20 por 100. — 920,77 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Varela Aponte, Luz Elena. — 48157096-H. — 28201100007593. — 4.651,70 euros. — 3 por 100. — 4.791,25 euros. — Del 1 de diciembre de 2008 al 30 de julio de 2010. — Agotamiento del derecho.

Varela Aponte, Luz Elena. — 48157096-H. — 28201100007593. — 4.651,70 euros. — 5 por 100. — 4.884,28 euros. — Del 1 de diciembre de 2008 al 30 de julio de 2010. — Agotamiento del derecho.

Varela Aponte, Luz Elena. — 48157096-H. — 28201100007593. — 4.651,70 euros. — 10 por 100. — 5.116,87 euros. — Del 1 de diciembre de 2008 al 30 de julio de 2010. — Agotamiento del derecho.

Varela Aponte, Luz Elena. — 48157096-H. — 28201100007593. — 4.651,70 euros. — 20 por 100. — 5.582,04 euros. — Del 1 de diciembre de 2008 al 30 de julio de 2010. — Agotamiento del derecho.

Pacheco Picazo, Marta. — 50740931-X. — 28201100007615. — 649,42 euros. — 3 por 100. — 668,90 euros. — Del 16 de febrero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Pacheco Picazo, Marta. — 50740931-X. — 28201100007615. — 649,42 euros. — 5 por 100. — 681,89 euros. — Del 16 de febrero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Pacheco Picazo, Marta. — 50740931-X. — 28201100007615. — 649,42 euros. — 10 por 100. — 714,36 euros. — Del 16 de febrero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Pacheco Picazo, Marta. — 50740931-X. — 28201100007615. — 649,42 euros. — 20 por 100. — 779,30 euros. — Del 16 de febrero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Feliz Castro, Melvin Aglen. — 50766970-J. — 28201100007626. — 1.476,80 euros. — 3 por 100. — 1.521,10 euros. — Del 17 de enero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Feliz Castro, Melvin Aglen. — 50766970-J. — 28201100007626. — 1.476,80 euros. — 5 por 100. — 1.550,64 euros. — Del 17 de enero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Feliz Castro, Melvin Aglen. — 50766970-J. — 28201100007626. — 1.476,80 euros. — 10 por 100. — 1.624,48 euros. — Del 17 de enero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Feliz Castro, Melvin Aglen. — 50766970-J. — 28201100007626. — 1.476,80 euros. — 20 por 100. — 1.772,16 euros. — Del 17 de enero al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Ugarte Benfield, Carlos Enrique. — X-4489572-H. — 28201100007690. — 3.238,84 euros. — 3 por 100. — 3.336,01 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 18 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Ugarte Benfield, Carlos Enrique. — X-4489572-H. — 28201100007690. — 3.238,84 euros. — 5 por 100. — 3.400,78 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 18 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Ugarte Benfield, Carlos Enrique. — X-4489572-H. — 28201100007690. — 3.238,84 euros. — 10 por 100. — 3.562,72 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 18 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Ugarte Benfield, Carlos Enrique. — X-4489572-H. — 28201100007690. — 3.238,84 euros. — 20 por 100. — 3.886,61 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 18 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Cardozo Sotelo, Nancy Elizabeth. — X-5736535-J. — 28201100007691. — 2.830,18 euros. — 3 por 100. — 2.915,09 euros. — Del 28 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Cardozo Sotelo, Nancy Elizabeth. — X-5736535-J. — 28201100007691. — 2.830,18 euros. — 5 por 100. — 2.971,69 euros. — Del 28 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Cardozo Sotelo, Nancy Elizabeth. — X-5736535-J. — 28201100007691. — 2.830,18 euros. — 10 por 100. — 3.113,20 euros. — Del 28 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Cardozo Sotelo, Nancy Elizabeth. — X-5736535-J. — 28201100007691. — 2.830,18 euros. — 20 por 100. — 3.396,22 euros. — Del 28 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión

del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Velasco Castelo, Karina Soledad. — 53826617-Q. — 28201100007783. — 752,97 euros. — 3 por 100. — 775,56 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Velasco Castelo, Karina Soledad. — 53826617-Q. — 28201100007783. — 752,97 euros. — 5 por 100. — 790,62 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Velasco Castelo, Karina Soledad. — 53826617-Q. — 28201100007783. — 752,97 euros. — 10 por 100. — 828,27 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Velasco Castelo, Karina Soledad. — 53826617-Q. — 28201100007783. — 752,97 euros. — 20 por 100. — 903,56 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Varona Gutiérrez, José Antonio. — 71260390-L. — 28201100007798. — 881,37 euros. — 3 por 100. — 907,81 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Varona Gutiérrez, José Antonio. — 71260390-L. — 28201100007798. — 881,37 euros. — 5 por 100. — 925,44 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Varona Gutiérrez, José Antonio. — 71260390-L. — 28201100007798. — 881,37 euros. — 10 por 100. — 969,51 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Varona Gutiérrez, José Antonio. — 71260390-L. — 28201100007798. — 881,37 euros. — 20 por 100. — 1.057,64 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta propia.

Lambertini, Alessandro. — X-2836191-S. — 28201100007821. — 1.158,92 euros. — 3 por 100. — 1.193,69 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Lambertini, Alessandro. — X-2836191-S. — 28201100007821. — 1.158,92 euros. — 5 por 100. — 1.216,87 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Lambertini, Alessandro. — X-2836191-S. — 28201100007821. — 1.158,92 euros. — 10 por 100. — 1.274,81 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Lambertini, Alessandro. — X-2836191-S. — 28201100007821. — 1.158,92 euros. — 20 por 100. — 1.390,70 euros. — Del 4 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Djefer Sali, Iakub. — X-3004683-D. — 28201100007838. — 823,60 euros. — 3 por 100. — 848,31 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Djefer Sali, Iakub. — X-3004683-D. — 28201100007838. — 823,60 euros. — 5 por 100. — 864,78 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Djefer Sali, Iakub. — X-3004683-D. — 28201100007838. — 823,60 euros. — 10 por 100. — 905,96 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Djefer Sali, Iakub. — X-3004683-D. — 28201100007838. — 823,60 euros. — 20 por 100. — 988,32 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Kosek, Zenon. — X-3726915-H. — 28201100007856. — 823,60 euros. — 3 por 100. — 848,31 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Kosek, Zenon. — X-3726915-H. — 28201100007856. — 823,60 euros. — 5 por 100. — 864,78 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Kosek, Zenon. — X-3726915-H. — 28201100007856. — 823,60 euros. — 10 por 100. — 905,96 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Kosek, Zenon. — X-3726915-H. — 28201100007856. — 823,60 euros. — 20 por 100. — 988,32 euros. — Del 3 de marzo al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Aguirre Alquina, Cristian Guiliano. — X-3983058-X. — 28201100007861. — 1.150,20 euros. — 3 por 100. — 1.184,71 euros. — Del 10 de febrero al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Aguirre Alquina, Cristian Guiliano. — X-3983058-X. — 28201100007861. — 1.150,20 euros. — 5 por 100. — 1.207,71 euros. — Del 10 de febrero al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Aguirre Alquina, Cristian Guiliano. — X-3983058-X. — 28201100007861. — 1.150,20 euros. — 10 por 100. — 1.265,22 euros. — Del 10 de febrero al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Aguirre Alquina, Cristian Guiliano. — X-3983058-X. — 28201100007861. — 1.150,20 euros. — 20 por 100. — 1.380,24 euros. — Del 10 de febrero al 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Sotade Adedotun-Ramón. — X-4496428-C. — 28201100007885. — 627,86 euros. — 3 por 100. — 646,70 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Sotade Adedotun-Ramón. — X-4496428-C. — 28201100007885. — 627,86 euros. — 5 por 100. — 659,25 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Sotade Adedotun-Ramón. — X-4496428-C. — 28201100007885. — 627,86 euros. — 10 por 100. — 690,65 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Sotade Adedotun-Ramón. — X-4496428-C. — 28201100007885. — 627,86 euros. — 20 por 100. — 753,43 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Petri Pablo, Rodrigo. — X-4676817-C. — 28201100007908. — 1.021,61 euros. — 3 por 100. — 1.052,26 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Petri Pablo, Rodrigo. — X-4676817-C. — 28201100007908. — 1.021,61 euros. — 5 por 100. — 1.072,69 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Petri Pablo, Rodrigo. — X-4676817-C. — 28201100007908. — 1.021,61 euros. — 10 por 100. — 1.123,77 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Petri Pablo, Rodrigo. — X-4676817-C. — 28201100007908. — 1.021,61 euros. — 20 por 100. — 1.225,93 euros. — Del 4 de abril al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Guerrero Achinia, Luis Alfonso. — X-4808083-W. — 28201100007910. — 707,60 euros. — 3 por 100. — 728,83 euros. — Del 8 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Guerrero Achinia, Luis Alfonso. — X-4808083-W. — 28201100007910. — 707,60 euros. — 5 por 100. — 742,98 euros. — Del 8 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Guerrero Achinia, Luis Alfonso. — X-4808083-W. — 28201100007910. — 707,60 euros. — 10 por 100. — 778,36 euros. — Del 8 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Guerrero Achinia, Luis Alfonso. — X-4808083-W. — 28201100007910. — 707,60 euros. — 20 por 100. — 849,12 euros. — Del 8 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión de un mes.

Rus Tudor, Mihai. — X-6162928-D. — 28201100007913. — 8.391,37 euros. — 3 por 100. — 8.643,11 euros. — Del 28 de abril al 30 de diciembre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rus Tudor, Mihai. — X-6162928-D. — 28201100007913. — 8.391,37 euros. — 5 por 100. — 8.810,94 euros. — Del 28 de abril al 30 de diciembre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rus Tudor, Mihai. — X-6162928-D. — 28201100007913. — 8.391,37 euros. — 10 por 100. — 9.230,51 euros. — Del 28 de abril al 30 de diciembre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rus Tudor, Mihai. — X-6162928-D. — 28201100007913. — 8.391,37 euros. — 20 por 100. — 10.069,64 euros. — Del 28 de abril al 30 de diciembre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 31 de enero de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/1.449/13)

